

OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Personas Mayores 2025

**Datos sobre atención de casos
de violencia doméstica con personas
afectadas de 60 años o más**

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Año 2025



2.226

Personas
atendidas



1.116

Situaciones de
riesgo evaluadas



1.110

Consultas
informativas

PERSONAS MAYORES

Datos sobre atención de casos
de violencia doméstica con personas
afectadas de 60 años o más

Año 2025

Fecha de publicación: julio de 2026



DIRECCIÓN

Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.



CORREO ELECTRÓNICO

ovd@csjn.gov.ar



SITIO WEB

<http://www.ovd.gov.ar>



El presente informe se realizó
con la base de datos actualizada
al 02 de junio de 2026.



[Bases de datos en formato abierto,](#)
para los años 2017 a 2024.

[Informes estadísticos](#)

SIGLAS

CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CIVF	Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar
CIF	Cuerpo Interdisciplinario Forense (CNAC)
CNAC	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
CSJN	Corte Suprema de Justicia de la Nación
DGPFV	Dirección General de Protección Familiar contra la Violencia (GCABA)
FPPJCYF	Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas (CABA)
GCABA	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
JNC	Justicia Nacional en lo Civil
JNCYC	Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional
OVD	Oficina de Violencia Doméstica
PJN	Poder Judicial de la Nación

Índice

Resumen ejecutivo	4	5	Características de la violencia	21
Síntesis de resultados	5			
Cuadros				
1 Presentación	6			
1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?	6	5.1	Situaciones evaluadas según vínculo con las personas denunciadas, sexo y grupo de edad de las personas mayores afectadas	21
1.2 Modelo de intervención y evaluación de riesgo	6	5.2	Situaciones evaluadas según grupo de edad de las personas mayores afectadas, vínculo con las denunciadas y sexo de las personas denunciadas	22
1.3 Elaboración de estadísticas y datos abiertos	7	5.3	Situaciones evaluadas según condición de cohabitación, grupo de edad y vínculo con las personas denunciadas	22
1.4 Maltrato a personas mayores y marco normativo	7			
2 Acceso a justicia	10	5.4	Situaciones evaluadas según tipos de violencia, sexo y grupo de edad de las personas mayores afectadas	23
2.1 Atenciones realizadas por la OVD: presentaciones con personas mayores afectadas y consultas informativas realizadas por personas mayores	10	5.5	Situaciones evaluadas según tipos de violencia, vínculo con las personas denunciadas y sexo de las personas mayores afectadas	24
2.2 Cantidad de presentaciones con personas mayores afectadas según tipo de persona que realiza la presentación	11	5.6	Informes realizados por el equipo médico de la OVD a personas mayores afectadas según sexo y grupo de edad	25
2.3 Cantidad de presentaciones con personas mayores afectadas por mes según sexo de la persona que realizó la presentación	11	5.7	Situaciones evaluadas según frecuencia de los episodios de violencia, sexo y grupo de edad de las personas mayores afectadas	26
3 Personas afectadas de 60 años o más	12	5.8	Situaciones evaluadas según frecuencia de los episodios de violencia y vínculo con las denunciadas	26
3.1 Personas mayores afectadas en más de una presentación según grupo de edad y sexo	12	5.9	Situaciones evaluadas según otros indicadores y sexo de las personas mayores afectadas	27
3.2 Personas mayores afectadas según edad y sexo	13	5.10	Tiempo promedio de vínculo y de maltrato (en años) según vínculo con las personas denunciadas y sexo de las personas mayores afectadas	27
3.3 Personas mayores afectadas según nivel educativo y sexo	14	5.11	Situaciones evaluadas según nivel de riesgo, sexo y grupo de edad de las personas mayores afectadas	28
3.4 Personas mayores afectadas según condición de actividad, grupo de edad y sexo	14	5.12	Situaciones evaluadas según nivel de riesgo, sexo de las personas mayores afectadas y vínculo con las personas denunciadas	28
3.5 Personas mayores afectadas según cobertura de salud, grupo de edad y sexo	15			
3.6 Personas mayores afectadas según nacionalidad y sexo	15	6 Derivaciones, orientaciones y medidas preventivas	29	
3.7 Personas mayores afectadas según procedencia territorial	16	6.1	Derivaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas con personas mayores afectadas	29
3.8 Personas mayores afectadas según tipo de discapacidad, grupo de edad y sexo	17	6.2	Orientaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas con personas mayores afectadas	29
3.9 Otras características de las personas mayores afectadas según grupo de edad y sexo	17	6.3	Medidas preventivas urgentes adoptadas en los expedientes derivados a la JNC con personas mayores afectadas	30
4 Personas denunciadas	18	7 Glosario	31	
4.1 Personas denunciadas según grupo de edad y sexo	18			
4.2 Personas denunciadas según nivel educativo y grupo de edad	18			
4.3 Personas denunciadas según condición de actividad y grupo de edad	19			
4.4 Personas denunciadas según nacionalidad y sexo	19			
4.5 Otras características de las personas denunciadas según grupo de edad y sexo	20			

SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA CON PERSONAS MAYORES AFECTADAS

AÑO 2025



Informe anual elaborado por la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre las presentaciones con personas mayores, de 60 años o más, afectadas por situaciones de violencia doméstica durante el año 2025.

1. ACCESO A JUSTICIA



1.075

personas mayores afectadas (60 años o más)



64

afectadas cuyas situaciones fueron evaluadas más de una vez en el año



11%

del total de presentaciones en la OVD

2. PERSONAS MAYORES AFECTADAS



75%

sexo femenino



52%

vínculo filial con las personas denunciadas



61%

frecuencia diaria o semanal de los episodios



17%

con discapacidad

3. TIPOS DE VIOLENCIA



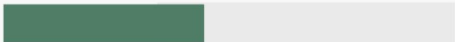
Psicológica



97%



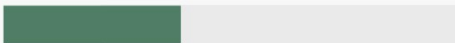
Ambiental



43%



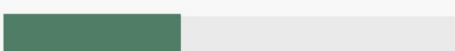
Física



38%



Económica patrimonial



38%

4. NIVEL DE RIESGO



25%

de las situaciones evaluadas presentan riesgo altísimo o alto

5. OTROS DATOS



12%

informes con lesiones constatadas por el equipo médico



84%

de las personas mayores concurren personalmente a denunciar



3.832

medidas de preventivas urgentes ordenadas por la justicia civil

SOBRE LA OVD



La Oficina de Violencia Doméstica recibe denuncias todos los días del año, durante las 24 horas, en su sede ubicada en Lavalle 1250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta con equipos interdisciplinarios integrados por profesionales de la abogacía, la psicología, el trabajo social y la medicina, quienes realizan evaluaciones de riesgo, constatación de lesiones y derivaciones judiciales y no judiciales.

SÍNTESIS DE RESULTADOS

SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

CON PERSONAS MAYORES AFECTADAS

AÑO 2025



Informe anual elaborado por la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre las presentaciones con personas mayores, de 60 años o más, afectadas por situaciones de violencia doméstica durante el año 2025.

DATOS DESTACADOS

1.075	11%	52%	97%	25%	3.832
Personas mayores afectadas	del total de casos atendidos	vínculo filial	maltrato psicológico	riesgo altísimo o alto	medidas preventivas

ACCESO A JUSTICIA



- En el año 2025 la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) brindó respuesta a 1.110 consultas informativas realizadas por personas de 60 años o más y evaluó las situaciones de 1.075 personas mayores afectadas por situaciones de violencia doméstica. Hubo 64 personas mayores afectadas cuyas situaciones fueron evaluadas más de una vez en el mismo año.
- Las presentaciones con personas mayores afectadas (1.116) representaron el 11% del total de presentaciones en la OVD durante 2025 (10.124).



CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS MAYORES AFECTADAS



- Entre las personas mayores afectadas, 75% eran de sexo femenino y 25% de sexo masculino.
- La edad promedio fue de 71 años.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA



- En el 52% de las situaciones evaluadas, el vínculo entre las personas mayores afectadas y personas denunciadas fue filial (69% eran sus hijos varones y 31% eran sus hijas mujeres).
- Se registró violencia psicológica en el 97% de las situaciones evaluadas, ambiental en el 43%, física y económica patrimonial en el 38%, y social en el 6%.
- La frecuencia de los episodios de violencia denunciados fue diaria o semanal en el 61% de las situaciones evaluadas.
- El 25% de las situaciones que afectaron a personas mayores fueron evaluadas como de altísimo o alto riesgo y el tiempo promedio de maltrato sufrido por estas personas fue de 10 años.
- El 62% de las personas denunciadas eran de sexo masculino y tenían una edad promedio de 47 años.

LESIONES



- El equipo médico de la OVD atendió a un total de 157 personas mayores que concurrieron a la oficina y constató lesiones en 131 (83%). En estos casos, el 66% tenían antecedentes de lesiones físicas producto de situaciones de violencia anteriores y el 35% lesiones en el rostro.

DERIVACIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN



- El 100% de las presentaciones con personas mayores afectadas fueron derivadas a la Justicia Nacional en lo Civil y el 72% al Programa Proteger dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La Justicia Nacional en lo Civil ordenó al menos 3.832 medidas preventivas urgentes en los expedientes sorteados por la OVD en los que había personas mayores afectadas por situaciones de violencia doméstica.

OTROS DATOS



- El 84% de las personas mayores afectadas concurrieron personalmente a realizar las presentaciones.
- El 54% de las personas mayores afectadas expresaron sentirse en una situación límite.
- El 17% de las personas mayores afectadas tenían algún tipo de discapacidad.

1. PRESENTACIÓN

1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación¹ (CSJN) con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. Inició sus actividades el día 15 de septiembre del año 2008.

En 2016, la CSJN² amplió las competencias de la OVD para incluir la atención de casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o prostitución. En estos casos, la CSJN indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

Desde su creación, la oficina responde diariamente a consultas espontáneas de personas que buscan información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y organizaciones no gubernamentales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). La OVD mantiene absoluta confidencialidad y reserva sobre cada una de las denuncias recibidas, nombre y formas de identificación de las personas afectadas y denunciadas.

Por decisión de la CSJN, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, CABA.

1.2 Modelo de intervención y evaluación de riesgo

Los equipos interdisciplinarios de la OVD reciben el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labran las actas correspondientes y disponen la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Según la naturaleza del conflicto relatada, se indican los posibles cursos de acción y se efectúan las derivaciones pertinentes en cada caso. Se realiza además el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

El modelo de atención de la OVD posibilita que, en una única entrevista ante un equipo interdisciplinario y en el mismo momento, se labre un acta que contiene el relato textual de las situaciones de violencia, se evalúe la situación de riesgo de las personas afectadas y se produzca el informe interdisciplinario de situación de riesgo. Todo esto tiene el propósito de iniciar, si corresponde, un proceso judicial, ya sea en el ámbito civil o penal.

La evaluación de riesgo, plasmada en el informe interdisciplinario, se fundamenta en la combinación de factores e indicadores relacionados con la violencia, extraídos de la información proporcionada por las personas afectadas. Este análisis busca determinar la existencia de violencia, identificar el tipo de maltrato, examinar sus consecuencias y establecer la relación entre los hechos referidos y su impacto. Durante esta evaluación se analiza el riesgo actual y la probabilidad de reiteración y/o agudización de la situación.

¹ Acordada 39/2006. Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

² Acordada 21/2016. Amplía las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación con los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.

De corresponder, y previo consentimiento de las personas afectadas, el equipo médico procede a la evaluación inmediata para la constatación de las lesiones corporales y confecciona el correspondiente informe.

1.3 Elaboración de estadísticas y datos abiertos

En respuesta a uno de sus principales objetivos, conforme Acordada 39/06 de creación de la oficina (artículo 2º, inciso h) y su posterior reglamentación³, la OVD desarrolló un sistema informático de gestión que facilita la obtención de datos en la elaboración de estadísticas.

Asimismo, la OVD da cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 de la Ley 26.485⁴ de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. La mencionada norma compromete a la CSJN a elaborar estadísticas que permitan conocer las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, entre otras.

La OVD publica con frecuencia trimestral y anual, [informes estadísticos](#) donde se visualizan las principales características de la problemática de la violencia doméstica y de la población afectada. También, elabora informes estadísticos sobre distintos grupos afectados (personas mayores, mujeres en relaciones de pareja, niñas, niños y adolescentes, entre otros).

Asimismo, la OVD pone a disposición, desde el año 2017, [las bases de datos en formato abierto](#) relativas a los casos atendidos y a las personas afectadas, con el fin de contribuir a mejorar los procesos de toma de decisiones basadas en evidencia, brindando fuentes de información para la investigación y el diseño de políticas públicas. Con la publicación de datos en formato abierto, la OVD cumple con la Acordada 42/2017⁵ que reglamenta la Ley 27.275⁶ de derecho de acceso a la información pública y adapta este régimen a las funciones del Poder Judicial.

1.4 Maltrato a personas mayores y marco normativo

La OVD aborda las situaciones de personas mayores que sufren violencia doméstica dando cumplimiento a los estándares de atención regulados por la normativa nacional e internacional para garantizar sus derechos y facilitar su acceso a justicia.

La Ley 24.417⁷ de protección contra la violencia familiar en su Artículo 1 establece que las personas podrán denunciar ante la justicia los hechos de violencia que ocurran dentro del grupo familiar:

“Toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el juez con competencia en asuntos de familia y solicitar medidas cautelares conexas”.

³ Acordada N°40/2006. Aprobación del Reglamento de la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006. Véase Artículo 42.

⁴ Ley 26.485. Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.

⁵ Acordada N°42/2017. Reglamentación Ley N°27275 - Derecho de Acceso a la Información Pública -. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017.

⁶ Ley 27.275. Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2016.

⁷ Ley 24.417. Ley de Protección contra la Violencia Familiar. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.

En el año 2009, la CSJN mediante la Acordada 5/09⁸, adhirió a las Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad⁹, las cuales definen, en la Regla 2, criterios para determinar quienes se encuentran en dicha situación:

*“Se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su **edad**, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.*

*Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la **edad**, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad’.*

En la Regla 6, se destacan las posibles vulnerabilidades que pueden afectar a las personas mayores:

“El envejecimiento también puede constituir una causa de vulnerabilidad cuando la persona adulta mayor encuentre especiales dificultades, atendiendo a sus capacidades funcionales, para ejercitar sus derechos ante el sistema de justicia”.

Posteriormente en el año 2017, el Estado argentino ratifica, mediante la Ley 27.360¹⁰, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores¹¹, la cual fuera aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en junio de 2015, resaltando en su preámbulo que:

“la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano”.

Dicha Convención, en su Artículo 1 establece el objeto de la misma:

“Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad”.

Asimismo, define en el Artículo 2 a las personas mayores como aquellas de 60 años o más y al maltrato como:

“acción u omisión, única o repetida, (...) que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza”.

⁸ Acordada N°5/2009. Adhesión a las “Reglas de Brasilia sobre acceso a Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”. Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.

⁹ Reglas de Brasilia sobre el acceso a Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, 4, 5 y 6 de marzo de 2008, Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

¹⁰ Ley 27.360. Aprobación de la Convención Interamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores. Buenos Aires, 31 de mayo de 2017.

¹¹ Convención Interamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores, 15 de junio de 2015, Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Finalmente, en el Artículo 9, define a la violencia contra la persona mayor como:

“cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la persona mayor, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entenderá que la definición de violencia contra la persona mayor comprende, entre otros, distintos tipos de abuso, incluso el financiero y patrimonial, y maltrato físico, sexual, psicológico, explotación laboral, la expulsión de su comunidad y toda forma de abandono o negligencia que tenga lugar dentro o fuera del ámbito familiar o unidad doméstica o que sea perpetrado o tolerado por el Estado o sus agentes dondequiera que ocurra”.

De este modo, el sistema jurídico del país reconoce a las personas mayores como un grupo que se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad.

A continuación, se expone la información estadística sobre las personas de 60 años o más afectadas por situaciones de violencia doméstica durante el año 2025. Esto incluye aquellas que se presentaron personalmente ante la oficina (936) como también aquellas sobre las que se relataron situaciones de violencia que las afectaban (180).

2. ACCESO A JUSTICIA

A continuación, se presentan los datos sobre las atenciones a personas de 60 años o más (en adelante, personas mayores) realizadas de forma presencial por la OVD en su sede de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el año 2025. Estas comprenden tanto las consultas informativas efectuadas por personas mayores como las presentaciones por situaciones de violencia doméstica que las afectaron, atendidas por los equipos interdisciplinarios de la Oficina.



Cuadro 2.2 Cantidad de presentaciones con personas mayores afectadas según tipo de persona que realiza la presentación (Total: 1.116). Año 2025.

Tipo de persona que realiza la presentación	Frecuencia	Porcentaje
Total de presentaciones con personas mayores recibidas en la OVD durante el año 2025	1.116	100%
Presentaciones realizadas por terceras personas	85	8%
Presentaciones realizadas en forma directa por las personas mayores afectadas	936	84%
Presentaciones realizadas por otras personas afectadas por situaciones de violencia doméstica que también afectaron a personas mayores	95	8%

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



84% de las presentaciones fueron realizadas personalmente por las personas afectadas de 60 años o más

Cuadro 2.3 Cantidad de presentaciones con personas mayores afectadas por mes según sexo de la persona que realizó la presentación. Año 2025.

Mes	Presentaciones		
	Sexo femenino	Sexo masculino	Total
Total	824	292	1.116
Enero	80	28	108
Febrero	69	21	90
Marzo	58	25	83
Abril	65	24	89
Mayo	69	27	96
Junio	61	15	76
Julio	62	23	85
Agosto	90	26	116
Septiembre	53	22	75
Octubre	78	28	106
Noviembre	62	21	83
Diciembre	77	32	109

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

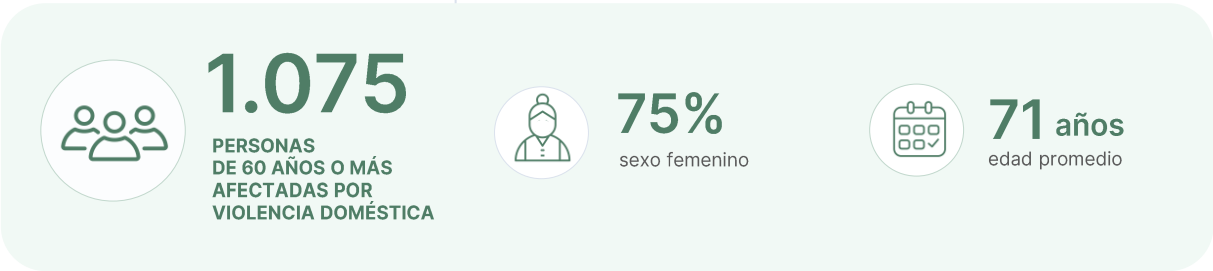


AGOSTO

fue el mes con mayor cantidad de presentaciones con personas afectadas de 60 años o más

3. PERSONAS AFECTADAS DE 60 AÑOS O MÁS

A continuación, se presentan los datos sociodemográficos de las personas de 60 años o más afectadas por situaciones de violencia doméstica en las presentaciones recibidas en la OVD durante el año de 2025. Una misma persona puede haber sido registrada como afectada en más de una presentación a lo largo del año. En esta sección, los datos se presentan sobre la base de personas afectadas únicas, evitando contabilizar más de una vez a quienes hayan sido registradas en múltiples oportunidades durante el período analizado.



Cuadro 3.1 Personas mayores afectadas en más de una presentación según grupo de edad y sexo (Total: 1.075). Año 2025.

Afectadas por situaciones de violencia doméstica en más de una presentación	Sexo femenino			Sexo masculino			Totales		
	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Total
Total de personas mayores afectadas	552	258	810	177	88	265	729	346	1.075
Personas mayores afectadas en más de una presentación	26	18	44	9	11	20	35	29	64

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 3.2 Personas mayores afectadas según edad y sexo (Total: 1.075). Año 2025.

Edad	Sexo femenino	Sexo masculino	Total
Total	810	265	1.075
60 años	53	19	72
61 años	40	11	51
62 años	49	10	59
63 años	28	10	38
64 años	29	12	41
65 años	51	13	64
66 años	42	12	54
67 años	38	10	48
68 años	32	15	47
69 años	29	10	39
70 años	27	8	35
71 años	44	19	63
72 años	33	9	42
73 años	21	8	29
74 años	36	11	47
75 años	30	5	35
76 años	23	8	31
77 años	24	5	29
78 años	24	9	33
79 años	24	6	30
80 años	20	9	29
81 años	13	5	18
82 años	15	4	19
83 años	14	8	22
84 años	14	5	19
85 años	13	3	16
86 años	6	5	11
87 años	9	2	11
88 años	5	1	6
89 años	4	1	5
90 años	2	1	3
91 años	2	1	3
92 años	1	2	3
93 años	5	2	7
94 años	4	3	7
95 años o más	6	3	9

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 3.3 Personas mayores afectadas según nivel educativo y sexo (Total: 1.075). Año 2025.

Nivel educativo	Sexo femenino	Sexo masculino	Total
Total	810	265	1.075
Sin instrucción	7	0	7
Primario incompleto	55	22	77
Primario completo	183	45	228
Secundario incompleto	121	55	176
Secundario completo	160	55	215
Terciario incompleto	28	6	34
Terciario completo	104	20	124
Universitario incompleto	44	24	68
Universitario completo	96	34	130
Sin datos	12	4	16

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

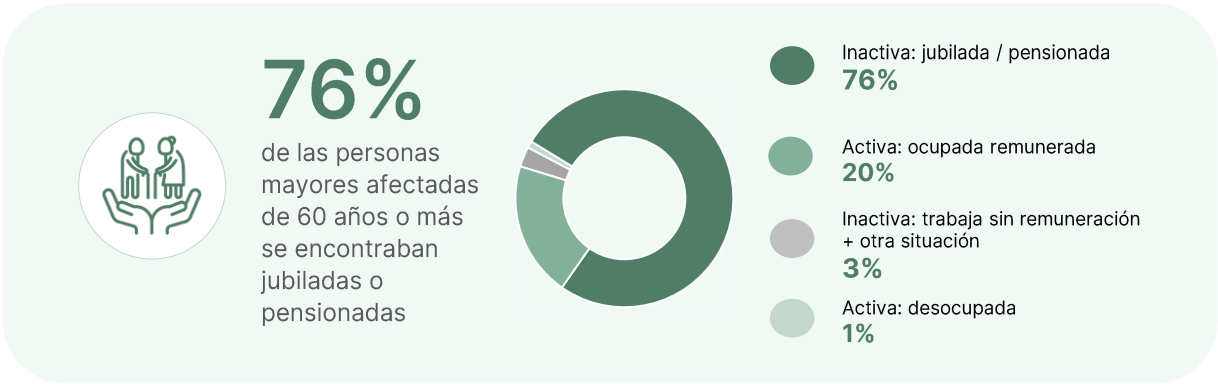


Cuadro 3.4 Personas mayores afectadas según condición de actividad, grupo de edad y sexo (Total: 1.075). Año 2025.

Condición de actividad	Sexo femenino			Sexo masculino			Totales		
	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Total
Total	552	258	810	177	88	265	729	346	1.075
Inactiva: jubilada/ pensionada	381	249	630	97	85	182	478	334	812
Inactiva: trabaja sin remuneración en tareas de cuidado	13	2	15	0	0	0	13	2	15
Inactiva: otra situación ⁽¹⁾	9	0	9	3	0	3	12	0	12
Activa: ocupada remunerada	134	5	139	76	2	78	210	7	217
Activa: desocupada	13	1	14	1	1	2	14	2	16
Sin datos	2	1	3	0	0	0	2	1	3

(1) Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad).

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Cuadro 3.5 Personas mayores afectadas según cobertura de salud, grupo de edad y sexo (Total: 878). Año 2025.

Cobertura de salud ⁽¹⁾	Sexo femenino			Sexo masculino			Totales		
	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Total
Personas mayores afectadas que concurrieron personalmente a la OVD	497	166	663	165	50	215	662	216	878
Obra social o mutual	370	139	509	110	44	154	480	183	663
Sistema público de salud	91	10	101	36	3	39	127	13	140
Sistema de salud prepaga	36	17	53	19	3	22	55	20	75

⁽¹⁾ Estos datos son relevados únicamente para las afectadas que concurren en persona a realizar una presentación en la OVD.
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



76%

de las personas afectadas de 60 años o más contaban con obra social

Cuadro 3.6 Personas mayores afectadas según nacionalidad y sexo (Total: 1.075). Año 2025.

Nacionalidad	Sexo femenino	Sexo masculino	Total
Total	810	265	1.075
Argentina	665	228	893
Boliviana	38	11	49
Brasileña	5	0	5
Chilena	3	1	4
Española	5	3	8
Italiana	3	0	3
Paraguaya	40	5	45
Peruana	21	4	25
Uruguaya	21	10	31
Otras ⁽¹⁾	9	3	12



83%

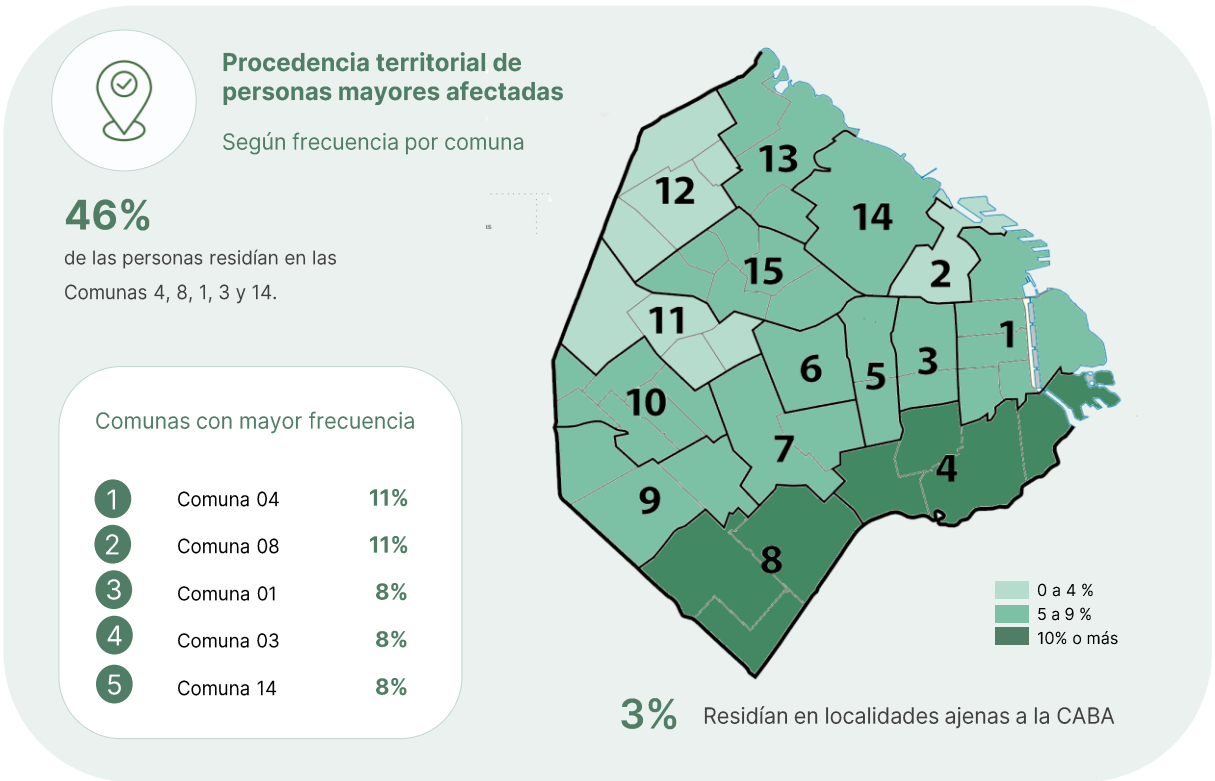
de las personas afectadas de 60 años o más eran de nacionalidad argentina

⁽¹⁾ Incluye nacionalidades alemana, belga, canadiense, china, colombiana, coreana del sur, cubana, griega, mexicana, ucraniana y venezolana.
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 3.7 Personas mayores afectadas según procedencia territorial (Total: 1.075). Año 2025.

Procedencia territorial	Frecuencia	Porcentaje
Total	1.075	100%
Comuna 01	81	8%
Comuna 02	34	3%
Comuna 03	81	8%
Comuna 04	122	11%
Comuna 05	66	6%
Comuna 06	54	5%
Comuna 07	79	7%
Comuna 08	118	11%
Comuna 09	60	6%
Comuna 10	66	6%
Comuna 11	45	4%
Comuna 12	40	4%
Comuna 13	51	5%
Comuna 14	81	8%
Comuna 15	68	6%
Localidades ajenas a la CABA	27	3%
Sin datos	2	-

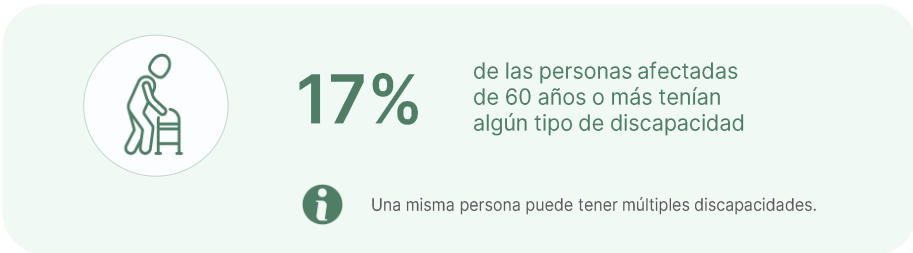
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Cuadro 3.8 Personas mayores afectadas según tipo de discapacidad, grupo de edad y sexo (Total 1.075). Año 2025.

Tipos de discapacidad	Sexo femenino			Sexo masculino			Totales		
	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Total
Total de personas mayores afectadas	552	258	810	177	88	265	729	346	1.075
Total de personas mayores con algún tipo de discapacidad	67	56	123	33	24	57	100	80	180
Discapacidad física	41	37	78	24	16	40	65	53	118
Discapacidad mental	17	8	25	6	6	12	23	14	37
Discapacidad intelectual	4	2	6	1	1	2	5	3	8
Discapacidad sensorial	11	11	22	4	6	10	15	17	32

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Cuadro 3.9 Otras características de las personas mayores afectadas según grupo de edad y sexo (Total: 878). Año 2025.

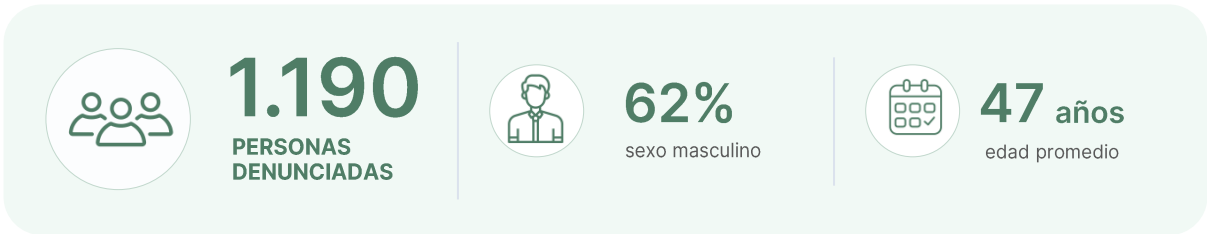
Otras características ⁽¹⁾	Sexo femenino			Sexo masculino			Totales		
	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Total
Personas mayores afectadas que concurrieron personalmente a la OVD	497	166	663	165	50	215	662	216	878
Migrantes	244	74	318	54	21	75	298	95	393
Otra provincia	137	54	191	26	13	39	163	67	230
País limítrofe	77	16	93	24	3	27	101	19	120
País no limítrofe	30	4	34	4	5	9	34	9	43
Pertenecientes a pueblos originarios	24	5	29	9	3	12	33	8	41
Afrodescendientes	1	2	3	1	0	1	2	2	4

⁽¹⁾ Estos datos son relevados únicamente para las afectadas que concurren en persona a realizar una presentación en la OVD.
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



4. PERSONAS DENUNCIADAS

A continuación, se presentan los datos sociodemográficos de las personas denunciadas por situaciones de violencia doméstica en presentaciones con personas afectadas de 60 años o más, recibidas en la OVD durante el año 2025. En una misma presentación pueden registrarse varias personas como denunciadas. Asimismo, una misma persona puede haber sido denunciada en más de una presentación a lo largo del año. En las presentaciones con personas afectadas de 60 años o más, hubo 41 personas denunciadas en más de una oportunidad durante 2025. En esta sección, los datos sociodemográficos se presentan sobre la base de personas denunciadas únicas, evitando contabilizar más de una vez a quienes hayan sido denunciadas en múltiples oportunidades durante el período analizado.



Cuadro 4.1 Personas denunciadas según grupo de edad y sexo (Total: 1.190). Año 2025.

Grupo de edad	Sexo femenino	Sexo masculino	Total
Total	452	738	1.190
15 a 17	1	5	6
18 a 21	6	12	18
22 a 29	48	68	116
30 a 39	107	188	295
40 a 49	118	177	295
50 a 59	79	96	175
60 a 74	76	139	215
75 y más	17	53	70

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 4.2 Personas denunciadas según nivel educativo y grupo de edad (Total: 1.190). Año 2025.

Nivel educativo	15 a 17 años	18 a 59 años	60 o más	Total
Total	6	899	285	1.190
Sin instrucción	0	1	1	2
Primario incompleto	0	24	15	39
Primario completo	1	104	52	157
Secundario incompleto	4	246	38	288
Secundario completo	0	253	55	308
Terciario incompleto	0	21	7	28
Terciario completo	0	43	21	64
Universitario incompleto	0	43	9	52
Universitario completo	0	65	57	122
Sin datos	1	99	30	130



25%

de las personas denunciadas habían iniciado o completado estudios superiores

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 4.3 Personas denunciadas según condición de actividad y grupo de edad (Total: 1.190). Año 2025.

Condición de actividad	15 a 17 años	18 a 59 años	60 años o más	Total
Total	6	899	285	1.190
Activa: ocupada remunerada	0	395	83	478
Activa: desocupada	0	343	10	353
Inactiva: trabaja sin remuneración en tareas de cuidado	0	45	3	48
Inactiva: jubilada/ pensionada	0	26	173	199
Inactiva: otra situación ⁽¹⁾	5	36	9	50
Sin datos	1	54	7	62

⁽¹⁾ Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad).

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



42%

de las personas denunciadas se encontraban ocupadas remuneradas



- Activa: ocupada remunerada 42,4%
- Activa: desocupada 31,3%
- Inactivas 26,3%

Cuadro 4.4 Personas denunciadas según nacionalidad y sexo (Total: 1.190). Año 2025.

Nacionalidad	Sexo femenino	Sexo masculino	Total
Total	452	738	1.190
Argentina	395	663	1.058
Boliviana	16	19	35
Brasileña	0	4	4
Española	1	3	4
Francesa	0	3	3
Italiana	0	2	2
Mexicana	2	0	2
Paraguaya	22	7	29
Peruana	4	13	17
Uruguaya	4	9	13
Venezolana	2	3	5
Otras	2	8	10
Sin datos ⁽¹⁾	4	4	8

(1) Incluye nacionalidades angoleña, chilena, colombiana, coreana del sur, cubana, danesa, ecuatoriana, finlandesa, inglesa y japonesa.

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Cuadro 4.5 Otras características de las personas denunciadas según grupo de edad y sexo (Total: 1.190). Año 2025.

Otras características	Sexo femenino				Sexo masculino				Total			
	15 a 17 años	18 a 59 años	60 años o más	Sub-total	15 a 17 años	18 a 59 años	60 años o más	Sub-total	15 a 17 años	18 a 59 años	60 años o más	Total
Total	1	358	93	452	5	541	192	738	6	899	285	1.190
Consumo problemático de sustancias psicoactivas	1	76	3	80	1	292	7	300	2	368	10	380
Consumo problemático de alcohol	0	64	9	73	0	241	33	274	0	305	42	347
Posee armas	0	10	2	12	0	36	32	68	0	46	34	80

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



5. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA

A continuación, se presentan los datos sobre las situaciones de riesgo de las personas mayores afectadas, evaluadas por los equipos interdisciplinarios de la OVD durante el año 2025.



Cuadro 5.2 Situaciones evaluadas según grupo de edad de las personas mayores afectadas, vínculo con las denunciadas y sexo de las personas denunciadas (Total: 1.154). Año 2025.

Sexo de las afectadas y vínculo con las personas denunciadas		Sexo de la persona denunciada		Total
		Femenino	Masculino	
Total		415	739	1.154
Personas mayores afectadas de sexo femenino	Subtotal	265	602	867
	Filial	142	317	459
	Pareja o expareja	6	169	175
	Otro vínculo	59	38	97
	Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco	47	48	95
	Fraternal	11	30	41
Personas mayores afectadas de sexo masculino	Subtotal	150	137	287
	Filial	45	98	143
	Pareja o expareja	81	3	84
	Otro vínculo	15	15	30
	Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco	6	17	23
	Fraternal	3	4	7
Total	Subtotal	415	739	1154
	Filial	187	415	602
	Pareja o expareja	87	172	259
	Otro vínculo	74	53	127
	Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco	53	65	118
	Fraternal	14	34	48

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Cuadro 5.3 Situaciones evaluadas según condición de cohabitación, grupo de edad y vínculo con las personas denunciadas (Total: 1.154). Año 2025.

Condi- ción de cohabi- tación	Sexo femenino						Sexo masculino						Total					
	Filial	Pareja o ex- pareja	Otro vín- culo	Otro fami- liar ⁽¹⁾	Fra- ternal	Sub- total	Filial	Pareja o ex- pareja	Otro vín- culo	Otro fami- liar ⁽¹⁾	Fra- ternal	Sub- total	Filial	Pareja o ex- pareja	Otro vín- culo	Otro fami- liar ⁽¹⁾	Fra- ternal	Total
Total	459	175	97	95	41	867	143	84	30	23	7	287	602	259	127	118	48	1.154
Cohabitan	285	91	30	38	11	455	87	48	7	8	0	150	372	139	37	46	11	605
No cohabitan	174	84	67	57	30	412	56	36	23	15	7	137	230	120	90	72	37	549

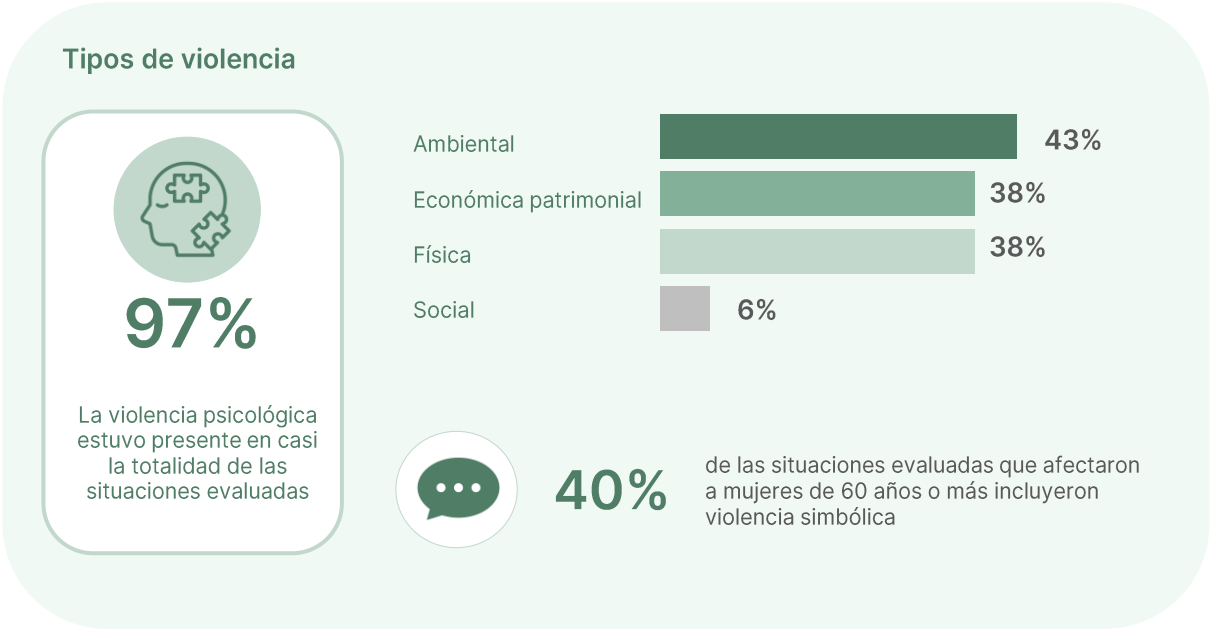
⁽¹⁾ Hasta 4° grado de parentesco
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Cuadro 5.4 Situaciones evaluadas según tipos de violencia, sexo y grupo de edad de las personas mayores afectadas (Total: 1.154). Año 2025.

Tipos de violencia ⁽¹⁾	Sexo femenino			Sexo masculino			Total		
	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Total
Total	587	280	867	187	100	287	774	380	1.154
Psicológica	573	268	841	180	97	277	753	365	1.118
Ambiental	266	115	381	85	33	118	351	148	499
Económica patrimonial	218	128	346	54	37	91	272	165	437
Física	228	87	315	84	37	121	312	124	436
Simbólica	257	93	350	0	0	0	257	93	350
Social	35	20	55	7	4	11	42	24	66
Sexual	17	1	18	0	0	0	17	1	18
Digital	6	3	9	0	0	0	6	3	9

⁽¹⁾ En una misma situación pueden registrarse más de un tipo de violencia.
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Cuadro 5.5 Situaciones evaluadas según tipos de violencia, vínculo con las personas denunciadas y sexo de las personas mayores afectadas (Total: 1.154). Año 2025.

Tipos de violencia ⁽¹⁾	Sexo femenino						Sexo masculino						Total					
	Filial	Pareja o expareja	Otro vínculo	Otro familiar ⁽²⁾	Frater-nal	Subtotal	Filial	Pareja o expareja	Otro vínculo	Otro familiar ⁽²⁾	Frater-nal	Subtotal	Filial	Pareja o expareja	Otro vínculo	Otro familiar ⁽²⁾	Frater-nal	Total
Total	459	175	97	95	41	867	143	84	30	23	7	287	602	259	127	118	48	1.154
Psicológica	444	171	94	92	40	841	141	77	29	23	7	277	585	248	123	115	47	1.118
Ambiental	211	69	34	46	21	381	71	26	12	8	1	118	282	95	46	54	22	499
Económica patrimonial	199	73	29	37	8	346	54	24	7	4	2	91	253	97	36	41	10	437
Física	159	79	37	25	15	315	63	39	8	8	3	121	222	118	45	33	18	436
Simbólica	154	142	20	20	14	350	0	0	0	0	0	0	154	142	20	20	14	350
Social	19	26	8	1	1	55	6	4	1	0	0	11	25	30	9	1	1	66
Sexual	1	15	2	0	0	18	0	0	0	0	0	0	1	15	2	0	0	18
Digital	2	5	2	0	0	9	0	0	0	0	0	0	2	5	2	0	0	9

(1) En una misma situación puede registrarse más de un tipo de violencia.

(2) hasta 4° grado de parentesco.

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Vínculo filial



97% Violencia psicológica



47% Violencia ambiental



42% Violencia económica patrimonial



Vínculo de pareja o expareja



96% Violencia psicológica



81% Violencia simbólica en mujeres

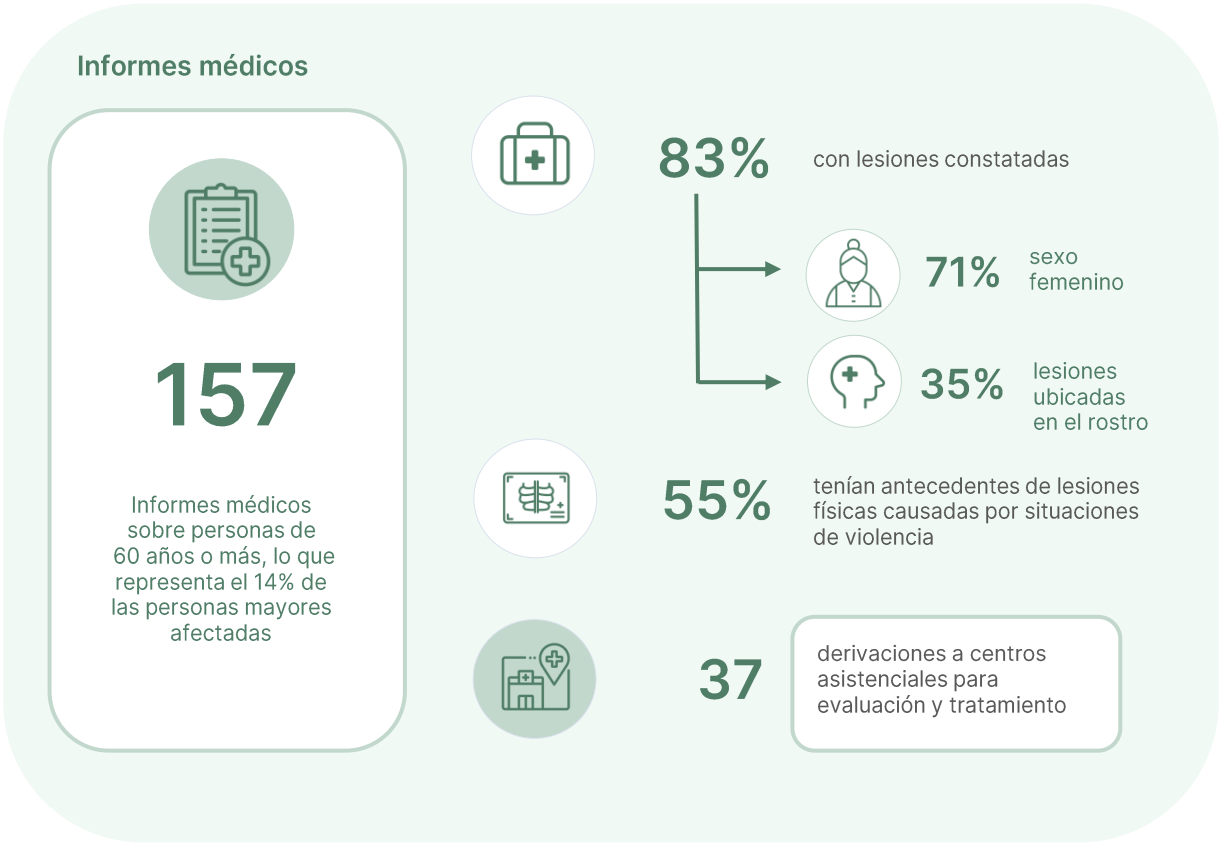


46% Violencia física

Cuadro 5.6 Informes realizados por el equipo médico de la OVD a personas mayores afectadas según sexo y grupo de edad (Total: 1.154). Año 2025.

Informes médicos	Sexo femenino			Sexo masculino			Totales		
	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Total
Total de Informes médicos realizados sobre personas mayores en la OVD	85	23	108	39	10	49	124	33	157
Se constataron lesiones	72	21	93	30	8	38	102	29	131
Alguna de las lesiones constatadas estaba ubicada en el rostro	27	5	32	12	2	14	39	7	46
Antecedentes de lesiones físicas causadas por situaciones de violencia	50	13	63	19	5	24	69	18	87
Se realizó derivación médica a centros asistenciales para evaluación y tratamiento	20	7	27	7	3	10	27	10	37

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Cuadro 5.7 Situaciones evaluadas según frecuencia de los episodios de violencia, sexo y grupo de edad de las personas mayores afectadas (Total: 1.154). Año 2025.

Frecuencia de los episodios de violencia	Sexo femenino			Sexo masculino			Totales		
	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Total
Total	587	280	867	187	100	287	774	380	1.154
Diaria o semanal	367	174	541	106	52	158	473	226	699
Quincenal o mensual	44	25	69	19	9	28	63	34	97
Esporádica	140	65	205	44	27	71	184	92	276
Primer episodio	30	9	39	16	11	27	46	20	66
No corresponde	6	7	13	2	1	3	8	8	16

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.8 Situaciones evaluadas según frecuencia de los episodios de violencia y vínculo con las personas denunciadas (Total: 1.154). Año 2025.

Frecuencia de los episodios de violencia	Sexo femenino						Sexo masculino						Total					
	Filial	Pareja o ex-pareja	Otro vínculo	Otro familiar ⁽¹⁾	Fra-ternal	Sub-total	Filial	Pareja o ex-pareja	Otro vínculo	Otro familiar ⁽¹⁾	Fra-ternal	Sub-total	Filial	Pareja o ex-pareja	Otro vínculo	Otro familiar ⁽¹⁾	Fra-ternal	Total
Total	459	175	97	95	41	867	143	84	30	23	7	287	602	259	127	118	48	1.154
Diaria o semanal	312	113	46	54	16	541	91	45	10	11	1	158	403	158	56	65	17	699
Quincenal o mensual	38	17	6	4	4	69	14	10	2	2	0	28	52	27	8	6	4	97
Esporádica	90	38	32	30	15	205	27	24	9	7	4	71	117	62	41	37	19	276
Primer episodio	11	5	11	6	6	39	11	3	8	3	2	27	22	8	19	9	8	66
No corresponde	8	2	2	1	0	13	0	2	1	0	0	3	8	4	3	1	0	16

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Frecuencia diaria o semanal



61%

Frecuencia diaria o semanal de los episodios de violencia denunciados



67% Vínculo filial

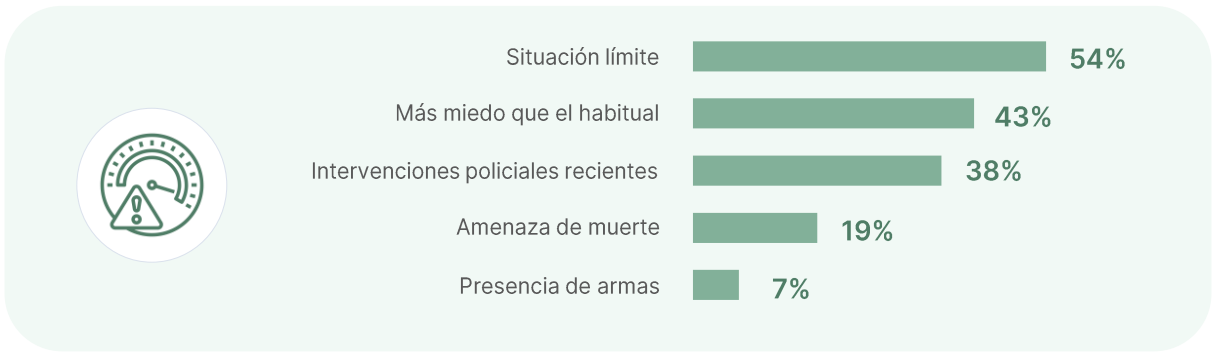


61% Vínculo de pareja o expareja

Cuadro 5.9 Situaciones evaluadas según otros indicadores y sexo de las personas mayores afectadas (Total: 1.154). Año 2025.

Otros indicadores ⁽¹⁾	Sexo femenino	Sexo masculino	Total
Total	867	287	1.154
La persona manifestó sentirse en una situación límite	469	158	627
La persona manifestó sentir más miedo que el habitual	385	113	498
Intervenciones policiales recientes	332	112	444
Amenaza de muerte	152	64	216
Presencia de armas en las situaciones de violencia relatadas	69	16	85

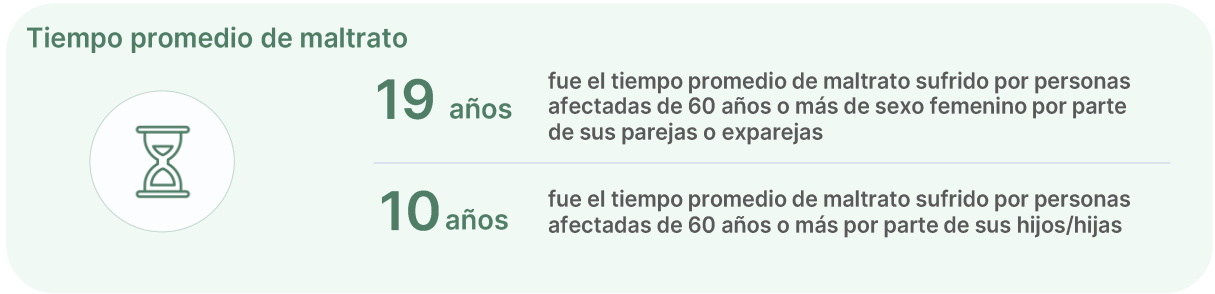
(1) En una misma situación puede registrarse más de un indicador.
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Cuadro 5.10 Tiempo promedio de vínculo y de maltrato (en años) según vínculo con las personas denunciadas y sexo de las personas mayores afectadas (Total: 1.154). Año 2025.

Vínculo con las personas denunciadas	Tiempo promedio de vínculo con las personas denunciadas			Tiempo promedio de maltrato por parte de las personas denunciadas		
	Sexo femenino	Sexo masculino	Total	Sexo femenino	Sexo masculino	Total
Total	35	11	34	31	7	10
Filial	42	11	41	40	10	10
Pareja o expareja	27	19	24	18	5	14
Otro vínculo	14	4	15	17	1	4
Otro vínculo familiar hasta 4º grado de parentesco	25	4	26	29	4	4
Fraternal	62	10	61	55	9	10

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Cuadro 5.11 Situaciones evaluadas según nivel de riesgo, sexo y grupo de edad de las personas mayores afectadas (Total: 1.154). Año 2025.

Nivel de riesgo	Sexo femenino			Sexo masculino			Total		
	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Subtotal	60 a 74 años	75 años o más	Total
Total	587	280	867	187	100	287	774	380	1.154
Altísimo o alto	136	84	220	27	37	64	163	121	284
Medio o moderado	376	166	542	116	48	164	492	214	706
Bajo	75	30	105	44	15	59	119	45	164

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.12 Situaciones evaluadas según nivel de riesgo, sexo de las personas mayores afectadas y vínculo con las denunciadas (Total: 1.154). Año 2025.

Nivel de riesgo	Sexo femenino						Sexo masculino						Total					
	Filial	Pareja o ex-pareja	Otro vínculo	Otro familiar (1)	Fra-ternal	Sub-total	Filial	Pareja o ex-pareja	Otro vínculo	Otro familiar (1)	Fra-ternal	Sub-total	Filial	Pareja o ex-pareja	Otro vínculo	Otro familiar (1)	Fra-ternal	Total
Total	459	175	97	95	41	867	143	84	30	23	7	287	602	259	127	118	48	1.154
Altísimo o alto	126	50	14	24	6	220	47	8	3	6	0	64	173	58	17	30	6	284
Medio o moderado	284	114	54	64	26	542	83	47	18	13	3	164	367	161	72	77	29	706
Bajo	49	11	29	7	9	105	13	29	9	4	4	59	62	40	38	11	13	164

(1) Otro familiar hasta 4° grado de parentesco.
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Riesgo altísimo o alto



25%

de las situaciones fueron evaluadas como de altísimo o alto riesgo para las personas afectadas de 60 años o más



29% Vínculo filial



22% Vínculo de pareja o expareja

6. DERIVACIONES, ORIENTACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

A continuación, se presentan los datos sobre las derivaciones y orientaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas con personas mayores afectadas durante el año de 2025. Asimismo, se incluyen los datos correspondientes a las medidas preventivas y urgentes dispuestas por la Justicia Nacional en lo Civil en los expedientes derivados a dicho fuero por la OVD en el mismo período.

Cuadro 6.1 Derivaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas con personas mayores afectadas (Total: 1.116). Año 2025.

Derivaciones	Frecuencia	Porcentaje
Total de presentaciones recibidas en la OVD con personas mayores afectadas	1.116	100%
Justicia Nacional en lo Civil	1.112	100%
Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional	91	8%
Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	727	65%
Programa Proteger	798	72%
Botón antipánico gestionado por la OVD ante la Policía de la Ciudad	86	8%
Ingreso a refugio	3	0%

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Cuadro 6.2 Orientaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas con personas mayores afectadas (Total: 1.116). Anual 2025.

Orientaciones	Frecuencia	Porcentaje
Total de presentaciones recibidas en la OVD con personas mayores afectadas	1116	100%
Servicios de patrocinio jurídico gratuito	716	64%
Servicios de salud	576	52%
Dirección General de Protección Familiar contra la Violencia	61	5%

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Cuadro 6.3 Medidas preventivas urgentes dispuestas en los expedientes derivados por la OVD a la Justicia Nacional en lo Civil con personas mayores afectadas (Total: 1.112). Año 2025.

Medidas preventivas	Frecuencia	Porcentaje
Total de presentaciones con personas mayores afectadas derivadas por la OVD a la JNC	1.112	100%
Prohibición de acercamiento a la persona denunciante	680	61.2%
Prohibición de contacto telefónico, por correo, etc.	648	58.3%
Derivación al Programa Proteger	510	45.9%
Botón antipánico	424	38.1%
Cese en los actos de perturbación e intimidación	354	31.8%
Evaluación para internación y otras evaluaciones	322	29.0%
Exclusión del hogar	206	18.5%
Tratamiento	140	12.6%
Consigna policial	95	8.5%
Prohibición de ingreso al domicilio	88	7.9%
Retiro pertenencias denunciada	85	7.6%
Prestación de auxilio de las fuerzas de seguridad	81	7.3%
Reintegro al domicilio	38	3.4%
Evaluación CIVF	36	3.2%
Prohibición de publicación no consentida de imágenes y videos	35	3.1%
Prohibición de acercamiento recíproca	24	2.2%
Informe socio ambiental	20	1.8%
Secuestro de armas	17	1.5%
Evaluación CIF	12	1.1%
Retiro de pertenencias denunciante	10	0.9%
Restitución de documentos y pertenencias	6	0.5%
Dispositivo de geoposicionamiento dual	1	0.1%

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

MEDIDAS PREVENTIVAS DISPUESTAS POR LA JNC



61%

Prohibición de acercamiento a la persona denunciante



58%

Prohibición de cualquier tipo de contacto



38%

Botón antipánico



29%

Evaluación para internación u otras evaluaciones



En una misma resolución judicial pueden disponerse múltiples medidas preventivas.

7. GLOSARIO

- **Consultas informativas:** son aquellas realizadas por personas de forma presencial en la oficina de la OVD ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se clasifican en dos grupos. El primero incluye las consultas relacionadas con el procedimiento y/o continuidad del trámite de las presentaciones realizadas previamente en la oficina –notificaciones de medidas, gestión de prórrogas, acompañamiento en el proceso judicial-. El segundo refiere a consultas sobre situaciones que no enmarcan dentro del ámbito de actuación de la OVD: situaciones de violencia de género por fuera del ámbito doméstico y/o fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otras situaciones de violencia con personas ajenas al grupo familiar, situaciones vinculadas a la vulnerabilidad de personas con problemáticas de salud mental, NNyA y personas adultas mayores, y consultas relativas a procedimientos judiciales de familia sin situaciones de violencia, entre otras.
- **Derivaciones:** son aquellas que realiza la OVD, en cada presentación, mediante oficio de estilo, a distintas dependencias, judiciales y no judiciales. En una misma presentación puede haber múltiples derivaciones.
- **Medidas preventivas dispuestas por la justicia:** son aquellas medidas preventivas y urgentes ordenadas por la JNC tras la derivación judicial realizada por la OVD. En una misma presentación disponerse múltiples medidas preventivas.
- **Nivel de riesgo:** es definido por los equipos interdisciplinarios de la OVD y se obtiene a partir de indicadores asociados a la violencia, para la evaluación objetiva del riesgo en que se encuentran las personas afectadas al momento de la presentación en la OVD. El riesgo se pondera como altísimo, alto, medio, moderado y bajo, dependiendo de la intensidad y la frecuencia de la violencia, y de la presencia de otros factores intervinientes en la situación que afecta a la persona.
- **Orientaciones:** Existen dos instancias de orientación a las personas que concurren a la OVD. En el marco de la Consulta Informativa, cuando la persona plantea una situación que no requiere realizar una presentación en OVD, el personal del área de ingreso le brinda los datos necesarios para que pueda obtener una respuesta adecuada a la situación planteada – realizando una derivación a servicios de patrocinio jurídico gratuito, indicando que se acerque a la autoridad interviniente, informándole en qué oficinas puede realizar la denuncia correspondiente a su problemática, entre otras -. Por otro lado, cuando la persona realiza una presentación en la oficina, los equipos interdisciplinarios le brindan información sobre programas y/o servicios relacionados a la problemática de la violencia doméstica.
- **Personas afectadas:** son las víctimas identificadas a partir de las presentaciones realizadas en la oficina por hechos de violencia doméstica. Cabe señalar que, en una misma presentación, puede haber más de una persona afectada por los hechos relatados.
- **Personas denunciadas:** son aquellas identificadas como agresoras en las presentaciones realizadas en la oficina por hechos de violencia doméstica. En una misma presentación, puede señalarse a más de una persona denunciada por los hechos descritos.

- **Presentaciones:** son aquellas realizadas ante la OVD, ya sea por las propias víctimas o por terceras personas que han tenido conocimiento de situaciones de violencia doméstica. Un equipo de atención interdisciplinario se encarga de elaborar un acta y de evaluar el nivel de riesgo con el objetivo de que la justicia pueda dictar las medidas de protección necesarias.
- **Terceras:** son aquellas personas que acuden a la OVD a realizar una presentación sobre situaciones de violencia doméstica que afectan a otras personas.
- **Vínculo entre personas afectadas y denunciadas:** se refiere a la relación existente entre las personas afectadas y las personas denunciadas. Este vínculo puede clasificarse en las siguientes categorías:
 - ✓ Pareja o expareja: incluye exparejas, cónyuges, parejas convivientes y novios.
 - ✓ Filial: relación entre progenitores e hijas/os.
 - ✓ Fraternal: relación entre hermanos/as.
 - ✓ Otro vínculo familiar hasta cuarto grado de parentesco: incluye tíos/as, abuelos/as, primos/as, cuñados/as, sobrinas/os, tanto por consanguinidad como por afinidad.
 - ✓ Otro vínculo: relaciones que no se encuentran incluidas en las categorías mencionadas.
- **Violencia ambiental:** es la que consiste en sustraer, dañar o arrojar objetos, bienes y/o documentación de la persona afectada, impactando en su emocionalidad. Las agresiones hacia animales de compañía también se consideran dentro de esta categoría.
- **Violencia digital:** es toda conducta, acción u omisión en contra de las mujeres basada en su género que sea cometida con la asistencia, utilización y/o apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de causar daños físicos, psicológicos, económicos, sexuales o morales tanto en el ámbito privado como en el público, a ellas o a su grupo familiar.
- **Violencia doméstica:** se trata de hechos de violencia ejercidos por una persona contra otra u otras cuando el vínculo entre esas personas es una relación familiar o afectiva, actual o pasada.
- **Violencia económica patrimonial:** es la que se dirige a ocasionar un daño en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:
 - ✓ la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes,
 - ✓ la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales,
 - ✓ la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna,
 - ✓ el control sobre los ingresos de la mujer.
 - ✓ Otros ejemplos: manejo, retaceo y control unilateral del dinero o ingresos, apropiación de bienes u objetos de valor económico o de trabajo de la mujer, perturbación en la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedir trabajar, obligar a pedir dinero, solicitar justificación de los gastos, acotar un presupuesto límite, negativa o reticencia a cumplir con las obligaciones alimentarias.

- **Violencia física:** es la que se emplea contra el cuerpo de otra persona produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física. La violencia puede producirse mediante empujones, puñetazos, patadas, golpes con objetos, quemaduras, tirones de cabello, zamarreos, pellizcos o intentos de estrangulamiento o maniobras asfícticas.
- **Violencia psicológica:** es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima, o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, o busca degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otra persona mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización y cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.
- **Violencia sexual:** es cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso carnal, del derecho de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata.
- **Violencia simbólica:** es la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce la dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Se violenta a la otra persona al intentar imponer un rol, un modelo mental simplificado y rígido sobre sí misma.
- **Violencia social:** se refiere a las situaciones en que se denuncia control de las salidas, encierro por parte de la persona denunciada, prohibición de asistir a eventos sociales, etcétera. (independientemente del ejercicio de violencia física manifiesta).